



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 088-2025-INEI/OTA

Lima, 14 de abril de 2025

VISTO:

El Informe N° 000498-2025-INEI/OTA-OEAS de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios del Instituto Nacional de Estadística e Informática solicitando la rectificación de la Resolución Directoral N°071-2025-INEI/OTA en referencia al PAC N° 72.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 071-2025-INEI/OTA de fecha 28.03.2025, se aprobó la modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2025", a fin de incluir la Adjudicación Simplificada para la "ADQUISICIÓN DE CINTA CON GANCHO DE METAL PLATEADO Y MICA PARA CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN PARA EL PERSONAL DEL EMPADRONAMIENTO DE LOS CENSOS NACIONALES: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS", por un valor estimado de S/ 101 725.00 (Ciento Un Mil Setecientos Veinticinco con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 000498-2025-INEI/OTA-OEAS de fecha 14.04.2025, la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios solicita la rectificación de la denominación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada con Ítem PAC 72 contenido en el Plan Anual de Contrataciones 2025, debido a que, advierte que su denominación debió ser desglosada por cada ítem, según el siguiente detalle:

DICE:

Nro	Descripción Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Estimado
1	ADQUISICIÓN DE CINTA CON GANCHO DE METAL PLATEADO Y MICA PARA CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN PARA EL PERSONAL DEL EMPADRONAMIENTO DE LOS CENSOS NACIONALES: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS	Unidad	65000	101.725.00

DEBE DECIR

Nro	Descripción Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Estimado
1	ADQUISICIÓN DE CINTA CON GANCHO DE METAL PLATEADO PARA EL PERSONAL DEL EMPADRONAMIENTO DE LOS CENSOS NACIONALES: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS	Unidad	65000	78.845.00
2	ADQUISICIÓN DE MICA PARA CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN PARA EL PERSONAL DEL EMPADRONAMIENTO DE LOS CENSOS NACIONALES: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS	Unidad	65000	22.880.00



Que, la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD "Disposiciones aplicables al registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE", el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, establece en su numeral 7.1 que los operadores del SEACE están obligados a registrar la información que corresponda, conforme a lo establecido en la Ley, su Reglamento, regímenes especiales y demás normativa que establezca la obligatoriedad de su registro en el SEACE"; asimismo, en su numeral 7.2 precisa que: "La información registrada en las consolas del SEACE debe ser idéntica a los documentos finales que correspondan al proceso de contratación (...);"

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD "Disposiciones aplicables al registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE";

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 36° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM – Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, la Resolución Jefatural N° 002-2025-INEI, que delega en la Directora Técnica de la Oficina Técnica de Administración, la facultad en materia de Contrataciones del Estado de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del INEI y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar la denominación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada contenida en el PAC 72 del Plan Anual de Contrataciones 2025, aprobado mediante Resolución Directoral N° 071-2025-INEI/OTA de fecha 28.03.2025 de acuerdo al Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución, debiendo corregirse en los siguientes términos:

DICE:

Nro	Descripción Item	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Estimado
1	ADQUISICIÓN DE CINTA CON GANCHO DE METAL PLATEADO Y MICA PARA CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN PARA EL PERSONAL DEL EMPADRONAMIENTO DE LOS CENSOS NACIONALES: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS	Unidad	65000	101.725.00

DEBE DECIR

Nro	Descripción Item	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Estimado
1	ADQUISICIÓN DE CINTA CON GANCHO DE METAL PLATEADO PARA EL PERSONAL DEL EMPADRONAMIENTO DE LOS CENSOS NACIONALES: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS	Unidad	65000	78.845.00
2	ADQUISICIÓN DE MICA PARA CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN PARA EL PERSONAL DEL EMPADRONAMIENTO DE LOS CENSOS NACIONALES: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS	Unidad	65000	22.880.00

Artículo 2.- Encargar, a la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, efectúe la publicación de la presente rectificación del "Plan Anual de Contrataciones del INEI para el Ejercicio Fiscal 2025", en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la Resolución.

Artículo 3.- Publicar, en el portal institucional con domicilio electrónico en: www.inei.gob.pe la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEI, la misma que estará a disposición de los interesados, en la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios del INEI.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

Mg. María del Carmen Huíhua Quispe
Directora Técnica
Oficina Técnica de Administración

